



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 55 -2018-ACSS
Santiago de Surco,

24 JUL. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen N° 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 04-2018-ACSS del 25.01.2018, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Carta N° 1423-2018-SG-MSS de fecha 04.07.2018, la Secretaría General remite el Informe N° 49-2018-GPV-MSS de fecha 02.07.2018 de la Gerencia de Participación Vecinal, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Vecinal, a la señora Emma Gladis Ramírez Oxley de Mendoza y al señor César Edmundo Rojas Flores;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 10.07.2018 y, 18.07.2018, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 197° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

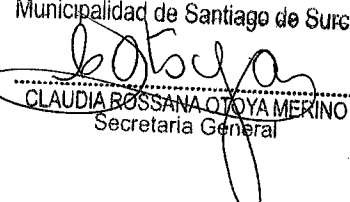
Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Séptimo (197°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

CÉSAR EDMUNDO ROJAS FLORES.

Por su destacada labor como dirigente vecinal, contribuyendo a la compra del terreno y la habilitación urbana de la Urbanización Las Viñas de Surco, ha contribuido a la erradicación del pandillaje, de la comercialización y consumo de drogas apoyando al Serenazgo, viene contribuyendo en la mejora del ornato, la seguridad y la limpieza pública junto con la Municipalidad.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OJAYA MERINO
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/CROM/ram